



RIO GALLEGOS, 26 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.282/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Anastasia GHIGO de la Carrera Profesorado en Letras mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Enseñanza y Currículum de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Problemática Educativa, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2012;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna GHIGO;

QUE la alumna GHIGO adeuda la asignatura correlativa Problemática Educativa, la cual no ha regularizado y no presenta justificación alguna que respalde su solicitud;

QUE por Notas Nros. 41 y 112/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 162/12 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Anastasia GHIGO de la Carrera Profesorado en Letras para cursar la asignatura Enseñanza y Currículum de la mencionada Carrera;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

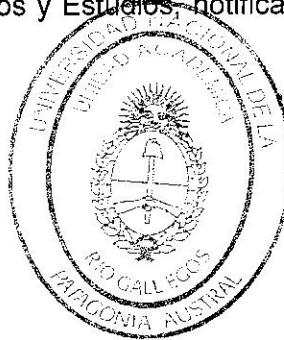
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Anastasia GHIGO (D.N.I. N° 22.280.651) de la Carrera Profesorado en Letras para cursar la asignatura Enseñanza y Currículum de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

155

Nº

ACUERDO